

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Disposiciones y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8192
Licitaciones	_____	8192
Varios	_____	8199
Transferencias	_____	8216
Convocatorias	_____	8217
Colegiaciones	_____	8219
Sociedades	_____	8220

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8222
Varios	_____	8223
Sucesiones	_____	8226

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8229
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 136

La Plata, 28 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 22600-929/10, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 5000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de agosto de 2010 consignadas a continuación, por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

CHACABUCO	05 de agosto	Fundación
CNEL. SUÁREZ	06 de agosto	Fundación
GRAL. VIAMONTE	06 de agosto	Autonomía
SAN CAYETANO	07 de agosto	Patronal
NAVARRO	10 de agosto	Patronal
RIVADAVIA	20 de agosto	Patronal
BRAGADO	30 de agosto	Patronal
CASTELLI	30 de agosto	Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto	Patronal
TORNQUIST	30 de agosto	Patronal
BALCARCE	31 de agosto	Fundación
CASTELLI	31 de agosto	Fundación

ARTICULO 2º: Declarar no laborable para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de agosto de 2010, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

LAS CARABELAS	ROJAS	02 de agosto	Patronal
QUEQUÉN	NECOCHEA	03 de agosto	Fundación
MONES CAZÓN	PEHUAJÓ	04 de agosto	Fundación
SAN JORGE	LAPRIDA	07 de agosto	Fundación
BARRIO PELUFFO	CAÑUELAS	10 de agosto	Fundación
BARTOLOMÉ BAVIO	MAGDALENA	14 de agosto	Fundación
BLAQUIER	AMEGHINO	15 de agosto	Patronal
LAS TOSCAS	LINCOLN	15 de agosto	Patronal
EL PORVENIR	AMEGHINO	16 de agosto	Patronal
CIUDAD DE N. ALEM	L. N. ALEM	16 de agosto	Patronal
GENERAL RIVAS	SUIPACHA	16 de agosto	Patronal
TRES ALGARROBOS	C. TEJEDOR	17 de agosto	Fundación
17 DE AGOSTO	PUAN	17 de agosto	Fundación
ROBERTS	LNCOLN	20 de agosto	Patronal
GUANACO	PEHUAJÓ	20 de agosto	Patronal
VILLA SAUZE	G. VILLEGAS	25 de agosto	Patronal
BERUTI	T. LAUQUEN	25 de agosto	Fundación
BAIGORRITA	GRAL. VIAMONTE	29 de agosto	Patronal
SALDUNGARAY	TORNQUIST	29 de agosto	Fundación
MAGDALA	PEHUAJÓ	30 de agosto	Patronal
TREINTA DE AGOSTO	T. LAUQUEN	30 de agosto	Fundación
ATALAYA	MAGDALENA	30 de agosto	Patronal

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**Licitación Pública N° 6/10**

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra N° 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2° piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública N° 04/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública N° 03/10**

POR 15 DÍAS - Objeto; Licitación Pública N° 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA****Licitación Pública N° 93/10**

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas N° 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N°: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA****Licitación Pública N° 99/10**

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA****Licitación Pública N° 97/10**

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR****Licitación Pública 4/10**

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 - Escuadrón Trámites Aduaneros - 1ra. Etapa) - Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entepiso interior del Edificio Terminal de carga - Dirección de Transporte de Material - Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la Obra: "Puente del 800 - Canal 9 HM 811", jurisdicción del partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.349.602,05.-

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao n° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 n° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de once mil trescientos cincuenta pesos (\$11.350.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de julio de 2010

C.C. 9.462 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 41/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-050/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción e Intersección R.P. N° 51 y Boulevard 40 y Pavimentación Urbana, en Jurisdicción del Partido de Coronel Pringles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$7.236,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$4.823.912,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.454 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 42/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-051/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en la Red Troncal de las Avenidas España y Yañez Pinzón, en el Tramo: Esparza - Juan de Garay y Corbeta Agradable, en Jurisdicción del Partido de Pinamar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 5.464.136,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.453 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 43/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-052/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. N° 11 con Accesos a La Lucila del Mar y Costa del Este, en Jurisdicción del Partido de La Costa; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.310,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.206.411,00.- Apertura de las Propuestas: 09 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.452 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-053/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Autódromo Municipal Juan Manuel Fangio, en Jurisdicción del Partido de Balcarce; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 02 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 7.473,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.981.952,00.- Apertura de las Propuestas: 07 de septiembre de 2.010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de Balcarce.

C.C. 9.455 / ago. 9 v. ago. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Por medio de la presente se hace saber que el CPRMDP ha dispuesto por Resolución de Presidencia N° 16 del 22/07/10 una prórroga a la Licitación Pública N° 02/10 "Remoción Buques Hundidos Mapuche, Tehuelche y Khronometer Puerto Mar del Plata".

Fecha de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres: 10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Sede del CPRMDP.

Presupuesto Oficial: \$ 22.291.500 con IVA incluido (Fondos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000)

Expediente: 2008- CPRMDP-2009.

Consulta y Compra del Pliego: Avda. de los Pescadores esq. B/P Merlín, Puerto Mar del Plata, desde el 1° de junio de 2010 hasta el 4 de agosto en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 9.463 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 04/10

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4084 -1973 /10. Carmen de Patagones, 30 de julio de 2010.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1973/10, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro Echarren, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder".

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, a las 09,00 hs., en el Despacho Municipal.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder", con fecha de apertura el día 30 de agosto de 2010, a las 09.00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios

Públicos - Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional - Programa 47.94.00 - Recurso 22.2.01.23 - Partida del Gastos 4.2.2.0. Construcción en bienes de dominio público.

ARTÍCULO 3°: El Precio del Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil (\$ 558.000,00).

ARTÍCULO 4°: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran en el Expediente 4084-1973/10, desde la foja N° 02 a la foja N° 42. Los mismos estarán a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

C.C. 9.479 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 48/10

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-765/10. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 48/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Almirante Brown, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 17 .de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.446 / ago. 9 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.353

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4353. Objeto: Provisión e instalación de cofres de seguridad para alquiler - sucursales varias.

Fecha de la apertura: 20.08.2010 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 12.08.2010, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.444 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 49/10

POR 3 DÍAS - Expte.3002-1298/09. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 49/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, y Tigre para ser destinado al funcionamiento del Archivo Departamental Ministerio Público.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 17 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 9.442 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 13/10

POR 3 DÍAS - Expte.: 3002-1529/10. Llámese a Licitación Pública para la contratación de vínculos para unir redes Lan en diferentes inmuebles del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/ o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones/.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 27 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración de la Procuración General Área de Contrataciones.

C.C. 9.443 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública N° 3/10

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto. Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Planta Potabilizadora Ósmosis Inversa, Área San Ignacio, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría". Presupuesto Oficial: \$ 4.918.408,82 (pesos cuatro millones novecientos diez y ocho mil cuatrocientos ocho con ochenta y dos centavos). IVA e IB incluidos. Valores a mayo de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Plazo de ejecución 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Adquisición de pliegos a partir del 10/08/10 y hasta el 08/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7. Consultas a partir del 10/08/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267

3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Av. Leandro N. Alem N° 339, 5° piso of. 554-555 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Agencia de Medio Ambiente del Municipio de Esteban Echeverría, Calle Nuestras Malvinas N° 119 de la Localidad de Monte Grande. Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 10/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata. Acto de apertura de ofertas el 10/09/10 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N°1267 5° piso, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 9.486 / ago. 10 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 3/2010

POR 3 DÍAS, Llámese a Licitación Pública N° 3/2010. Expediente N° 5100-1953/2010. Objeto: Compra de equipamiento informático para el Organismo.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires y Especificaciones Técnicas Básicas, que registrarán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.-

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.-

Costo del Pliego: sin valor.-

Fecha de Apertura: 26/08/2010 a las 11:00 hs.-

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.-

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.-

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 26 de agosto a las 11:00 hs.-

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se designan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas Particulares	Campos Editables Hardware	.zip	61CDDFF6D9ECAC80DF293AE30FAEA32E6
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Hardware	.zip	F11A4367D0A175E12354D1B1A14856C3
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria Hardware	.zip	84E371B80CD8DA1F22FDDF27629658EF
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización Hardware	.zip	0D6F2E05CE1554A91065DCB765D451D4

C.C. 9.501 / ago. 10 v. ago. 12

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 137/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha. Organismo Contratante, Comisión Nacional de Energía Atómica Ezeiza.

Procedimiento de Selección.

Tipo: Lic. Privada N° 137/10.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° : 793/10.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Provisión y colocación de membrana en Edificio Comedor, Instrumentación, Guardia Principal y Central Telefónica del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/ Consulta o Adquisición de Pliegos.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Tel.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 16/09/2010 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Tel.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Día y Hora: 22/09/2010 a las 10:30 horas.

C.C. 9.509 / ago. 10 v. ago. 11

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 132/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha. Organismo Contratante, Comisión Nacional de Energía Atómica Ezeiza.

Procedimiento de Selección.

Tipo: Lic. Privada N° 132/10.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 768/10.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de reparación y aislaciones hidrófugas de las azoteas y pisos del Hospital de Clínicas, Medicina Nuclear.

Retiro/ Consulta o Adquisición de Pliegos.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 15/09/2010 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Día y Hora: 22/09/2010 a las 10:30 horas.

C.C. 9.508 / ago. 10 v. ago. 11

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 20/10

POR 2 DÍAS – Membrete del Organismo.

Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 04 de agosto de 2010.

Nombre del Organismo contratante: Comando de Aviación del Ejército.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 20 ejercicio 2010.

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: CV10-0212/5

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: Reparación de Sistemas Generales de Aeronave casa 212.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición Pliegos:

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 10 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas, hasta el 1° de septiembre de 2010, 12:30 horas.

Consulta de Pliegos

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 10 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas, hasta el 27 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 01 de septiembre de 2010, 12:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 02 de septiembre de 2010, 10:00 horas

C.C. 9.491 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública Nº 03/10**

POR 2 DÍAS – DECRETO Nº 792/10. Trenque Lauquen, 27 de julio de 2010.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1489/10, mediante las cuales se gestiona la adquisición de dos (2) Máquinas Motoniveladoras a fin de cubrir carencias en la Dirección Vial Rural de la Municipalidad de Trenque Lauquen, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la adquisición a realizar, resulta ajustado a derecho llamar a Licitación Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN,
en uso de las facultades legales que le son propias, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Licitación Pública Nº 03/10, para el día 03 de septiembre de 2010, a las 10 horas, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, para la adquisición de dos (2) Máquinas Motoniveladoras a fin de cubrir carencias en la Dirección Vial Rural de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 2º.- El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Particulares de la presente licitación pública, podrá ser retirado de la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Villegas 555 de Trenque Lauquen, de 8 a 14 horas.

ARTÍCULO 3º.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en sobre cerrado, en Mesa de Entradas de la Municipalidad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación, de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Establécese que podrán participar del mismo todos aquellos que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de Bases y Condiciones Generales y de especificaciones particulares.

ARTÍCULO 5º.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo juicio.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, Notifíquese, Regístrese y Archívese.

Jorge A. Barracchia
Intendente Municipal
C.C. 9.488 / ago. 10 v. ago. 11

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 22/10**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 05 de agosto de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 22. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: MT 10-0195/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Reparación, inspección por corrosión 12, 24, 36, 48 y 60 meses y solución de novedades surgidas de la inspección de evaluación por corrosión 12, 24, 36, 48 y 60 meses y retorno al servicio según RAM Aeronave Sabreliner AE 175 y reparación de turbomotor GE CF 700 de Aeronave Sabreliner AE-175.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 1º de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 30 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 02 de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: 03 de septiembre de 2010. 11:00 horas.

C.C. 9.534 / ago. 11 v. ago. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 21/10**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 05 de agosto de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 21. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: MT 09-0443/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos sistemas generales de Aeronave BELL UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 1º de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 30 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 02 de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: 03 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

C.C. 9.535 / ago. 11 v. ago. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 19/10**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 05 de agosto de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Aviación de Ejército.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 19. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: CV10-0207/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Reparaciones de sistemas generales de aeronave DHC-6 Twin Otter.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 1º de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 11 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 30 de agosto de 2010. 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 02 de septiembre de 2010. 12:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Cdo. Av. Ej. – Puerta 4 s/Nº - Campo de Mayo CP 1659 – Buenos Aires.

Plazo y horario: 03 de septiembre de 2010. 09:00 horas.

C.C. 9.536 / ago. 11 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada Nº 37/10**

POR 1 DÍA – Pedido Nº 406/10. Expte. Nº 21900-6138/10. Objeto: Doce meses de servicio de recolección interna de los residuos depositados en recipientes varios, con camión de hidrogrúa, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

Apertura de sobres: 18 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico – Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

Ministerio de la Producción – Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.529

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 41/10

POR 1 DÍA – Pedido N° 443/10. Expte. N° 21900-6158/10. Objeto: Transductor, soporte y caja de empalme para ecosonda modelo JFE680, marca JRC, y transductor y válvula para corredera modelo JLN550, Marca JRC.

Apertura de sobres: 18 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcía. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico – Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

Ministerio de la Producción – Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.530

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 43/10

POR 1 DÍA – Pedido N° 883/10. Expte. N° 21900-6166/10. Objeto: Equipos transportables, industriales, mecánicos, científicos autoelevador.

Apertura de sobres: 19 de agosto de 2010 a las 09.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gcía. Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico – Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar.

Ministerio de la Producción – Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

C.C. 9.531

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS – Expte.: 21557-155677-10. Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para este Organismo y sus dependencias en la ciudad de La Plata. Los Pliegos de Bases y condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° piso, La Plata; en el horario de 9 a 13 hs., previa presentación de nota de “Domicilio de Comunicaciones”. Se recibirán ofertas hasta el día 08/09/2010 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 08/09/10, a las 10:30 hs. en la Sala Biblioteca, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, Entrepiso, La Plata.

C.C. 9.522 / ago. 11 v. ago. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública N° 36/10

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo: AGR AA EJ. 601 – EC.

Tipo y N° de Procedimiento de Selección Licitación Pública 36/2010. Objeto Adquisición de Pasajes Terrestres.

Lugar, plazo y horario consulta de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Lugar, plazo y horario de retiro de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Valor del Pliego Sin cargo.

Lugar y Plazo de presentación de ofertas AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de apertura AGR AA EJ 601 - EC – 2 sep. 2010. 09:00 hs.

N° Expediente DA10-0419/5

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Transparencia”.

C.C. 9.514 / ago. 11 v. ago. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública N° 37/10

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo: AGR AA EJ. 601 – EC.

Tipo y N° de Procedimiento de Selección Licitación Pública 37/2010. Objeto Adquisición de Combustibles.

Lugar, plazo y horario consulta de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Lugar, plazo y horario de retiro de Pliegos AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Valor del Pliego Sin cargo.

Lugar y Plazo de presentación de ofertas AGR AA EJ. 601 – EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de apertura AGR AA EJ 601 - EC – 2 sep. 2010. 10:00 hs.

N° Expediente DA10-0420/5

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Transparencia”.

C.C. 9.515 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 6 /2010

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 06 /2010. Objeto Obra: “Construcción de Nuevo Edificio de Transporte y Educación Vial”

Presupuesto Oficial \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil)

Financiamiento Municipio de Lomas de Zamora

Plazo de Ejecución 90 días

Adquisición de Pliegos A partir del 18 de agosto de 2010 y hasta el 23 de agosto de 2010 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 1.904,57 (pesos un mil novecientos cuatro con 57/100)

Consultas A partir del 18 de agosto de 2010 y hasta el 25 de agosto de 2010 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 30 de agosto de 2010 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 30 de agosto de 2010 a las 9.30 hs.

C.C. 9.512 / ago. 11 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de guardería para los hijos de Agentes de este Organismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata; en el horario de 9 a 13 hs., previa presentación de nota de “Domicilio de Comunicaciones”. Se recibirán ofertas hasta el 1/09/2010 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 1/9/10, a las 10:30 hs. en la Sala Biblioteca, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, Entrepiso, La Plata.

Expediente 21557-155675-10

C.C. 9.521 / ago. 11 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 5/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 5/10 – Expediente Interno N° 102-021/2010, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos CER 1– Apertura 17 de agosto de 2010 – 10 hs. – Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas – Lugar de apertura: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil – Consulta y retiro de pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.525

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 7/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 7/10 – Expediente Interno N° 102-023/2010, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos CER 2, CER 5 y Escuelas Especiales– Apertura 18 de agosto de 2010 – 10,00 hs. – Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas – Lugar de apertura: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil – Consulta y retiro de pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.526

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 8/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 8/10 – Expediente Interno N° 102-024/2010, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos Escuelas

Unitarias, EPB 22 y De La Canal – Apertura 18 de Agosto de 2010 – 10,30 hs. – Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas – Lugar de apertura: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil – Consulta y retiro de pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.527

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 1/2010

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 1/2010, Expediente N° 2400-265/2010, para contratar la adquisición de equipo informático con destino a la Dirección Informática de este Ministerio. Con un presupuesto estimado de pesos: ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: sin cargo.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos respectivos deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros calle 7 n° 1267 Piso 6° La Plata en el horario de 10,00 a 12,30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 31 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267 Piso 6° -La Plata.-

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y suministros, calle 7 n° 1267 n° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata en el horario de 10,00 a 12,30 horas.-

La Plata, 2 de agosto de 2010.-

C.C. 9.528

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 3/10

POR 1 DÍA - Expediente N° 2309-821/10. Llámase a Licitación Privada n° 3/10, tendiente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de tres equipos impresores, destinados al Departamento Publicaciones e Impresos –Sector Bingo-, por el período comprendido entre el 1 de julio, o fecha posterior aproximada, y el 31 de diciembre de 2010, con opción a prórroga por seis meses más, y posibilidad de ampliación del contrato de hasta un 100 %, para sacar la cantidad de 3.000.000 de impresiones mensuales.

Apertura de Ofertas: 23 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios. (www.gba.gov.ar)

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 11 y hasta el 23 de agosto de 2010 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo

C.C. 9.532

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 15/2010

POR 1 DÍA - Obra: "Ampliación y Remodelación CAEM N° 126"

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00

Valor del Pliego: \$ 500,00

Expte.: Interno N° 49503/10

Fecha de Apertura: 07/09/10 11:00 Hs

Decreto de Llamado: 2871 (02/08/10)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.533

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 02/2010
2° Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Aseguramiento de vehículos y maquinarias municipales para el período comprendido desde las 12:00 hs. del 30/09/2010 hasta las 12:00 hs. del 30/09/2011.

Expediente: 4078-103865-J-2010

Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de \$ 464.469,40.- (Pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con cuarenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de septiembre de 2010 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 30 de agosto de 2010 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11.00 horas del día 03 de septiembre de 2010, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 465,00.- (pesos cuatrocientos sesenta y cinco). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

Municipalidad de Moreno - Jefatura de Compras, 05 de agosto de 2010.

C.C. 9.537 / ago. 11 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
CUCAIBA**

Licitación Privada N° F-233/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° F-233/10.

Provisión de ropa descartable.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 18/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.559

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
CUCAIBA**

Licitación Privada N° F-232/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° F-232/10.

Provisión de catéteres, agujas y otros.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 23/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.558

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Licitación Privada N° 6/10

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 6/10.

Expediente Interno N° 102-022/2010, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos CER 3 y CER 4.

Apertura 17 de agosto de 2010 – 10,30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704 – Distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Irigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo. Tandil, 2 de Agosto de 2010.

C.C. 9.560

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.958**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12075/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/199, 214/285, 292/308, 318/326, 333, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 207/211, 286/290, 310/314, 327/331;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.490 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.959

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 118/151, 161/162, 164, 167/175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 153/158;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.491 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.960

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12233/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 111/115, 117/118, 126/129, 138/144, 154, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 119/124, 131/136, 146/151;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.492 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.961

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12753/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90, 102/120, 122, 130/134, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 123/127, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.493 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.962

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12504/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 78/119, 130/185, 187, 196/215, 223/239, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 121/126, 188/193, 217/221, 241/245;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor, con domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.494 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.963

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12463/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 34/102, 114/149, 157/208, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 28/32, 103/108, 150/155, 209/214;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890-Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral, con domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.495 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.971

La Plata, 5 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12969/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/176, 196, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 188/192;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.496 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.900

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 27

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COWS Y BULLS S.A. CUIT 30-66152369-3, proveedor N° 13390, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COWS Y BULLS S.A., legajo N° 13390, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma COWS Y BULLS S.A., CUIT 30-66152369-3 legajo N° 13390, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.497 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.901

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 31

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, proveedor N° 12319, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA legajo N° 12319, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, legajo N° 12319, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.498 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.902

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 24

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma INSUPLAT S.R.L. CUIT 33-68460707-9, proveedor N° 10553, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma INSUPLAT S.R.L., legajo N° 10553, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma INSUPLAT S.R.L., CUIT 33-68460707-9, legajo N° 10553, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.499 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.903

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 23

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, proveedor N° 12881, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, legajo N° 12881, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, legajo N° 12881, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.500 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.910

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12780/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/55, 58/59, 77, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 71/75;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación

Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 3.501 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.911**

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12745/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 111/116, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 117/121;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 3.502 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.912**

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12517/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/146, 167/172, 181/185, 187, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 160/164, 174/178;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-

Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 3.503 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.921**

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12484/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/53, 73/81, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/71, 83/89;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales, con domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 3.504 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.922**

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12688/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/34, 50/52, 59, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.923

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11135/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 69/79, 87/103, 105/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 58/67, 81/85, 119/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.506 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.924

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12668/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/206, 228/236, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 221/225, 238/242;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.507 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.925

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/115, 136/155, 164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 129/133, 157/161;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.508 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.926

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12602/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/51, 63/72, 74/75, 83/98, 107/116, 124, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80, 100/104, 118/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.509 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.930

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 32

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, proveedor N° 13328, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO legajo N° 13328, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, legajo N° 13328, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.511 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.931

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 25

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., CUIT30-70857127-6, proveedor N° 13392 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., legajo N° 13392, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L. CUIT 30-70857127-6, legajo N° 13392, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.512 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.932

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 26

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, CUIT 20-08480651-0, proveedor N° 13399 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, legajo N° 13399, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-08480651-0, legajo N° 13399, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.513 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.933

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 29

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, CUIT 20-17304611-2, proveedor N° 12217, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, legajo N° 12217, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO CUIT 20-17304611-2, legajo N° 12217, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.514 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.934

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 19

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma I.M.E.C. S.R.L. CUIT 30-59180230-1, proveedor N° 13331, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma I.M.E.C. S.R.L. legajo N° 13331, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma I.M.E.C. S.R.L., CUIT 30-59180230-1, legajo N° 13331, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.515 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.935

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 28

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, proveedor N° 13400, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, legajo N° 13400, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, legajo N° 13400, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.516 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.936**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12868/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/86, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, en el rubro rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.517 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.937**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11293/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 86/102, 111/170, 179/194, 201/202, 206, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 80/85, 103/108, 172/177, 196/201;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro 43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.518 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.938**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12757/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/33, 49/50, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 52/56;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.519 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente FERREIRA GERARDO JAVIER que mediante Expediente N° 2900-50762/09, el Ministerio de Salud intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su baja, cuyo importe asciende a \$ 468,76. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1400/3 - Orden Tesorero Ministerio de Salud Banco Provincia, presentando ante esta Dirección la boleta de Interdepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales para su recupero. Firmada por el señor Director Ejecutivo Hospital Héroes de Malvinas, Rodolfo Farina.

C.C. 8.033 / ago. 6 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-97459/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011794/08, 0002-00011931/08, 0002-00012147/08, 0002-00012261/08 y 0002-00012421/08, por la suma total de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 4.860) correspondientes a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma al paciente Ernesto Orellana, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008. Resolución 1105/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.034 / ago. 6 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-100374/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°.

Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A., (CUIT N° 30-70812097-5), con relación al pago de la facturas por la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Carlos Enrique Toledo. Resolución N° 1106/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.035 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-100373/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295) Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295), correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Juan Carlos Guibara. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1154/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.036 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-85406/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009702/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de la factura 0002-00009702/07 por un monto de pesos doscientos noventa (\$ 290), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al alquiler de un equipo Bi-pap, destinado al paciente Dario Humberto Gauna, durante el mes de septiembre de 2007, atento que no se ha podido acreditar en autos la efectiva utilización de los equipos por parte del paciente. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1348/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.037 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-84515/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente al alquiler de un equipo oxigenador, destinado a los pacientes Santiago Leonel Benítez y Leonardo Solís, durante los meses de noviembre de 2005, marzo de 2006 y marzo de 2007, atento que no se puede acreditar la efectiva prestación del servicio de autos. Artículo 2°. Dejar establecido que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Dirección General de Administración a efectos de formular la pertinente denuncia (conforme al artículo 287, inciso 1 del CPPBA), atento a que el hecho que se trata podría configurar un ilícito penal. Resolución N° 1356/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.038 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46111/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006977/06 en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-

00006977/06 correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de noviembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - Profe. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 167/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.039 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44979/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005056/06 Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura 0002-00005056/06, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 623/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.041 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68013/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009721/07, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), para el pago de la factura B N° 0001-00009721/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Dora Ramona Matos, durante el mes de septiembre de 2007, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 168/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.042 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-45069/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-000045069/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 176/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.043 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46003/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006093/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006093/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de agosto de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 171/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.044 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91035/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006382/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006382/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de septiembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE - . Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 181/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.045 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46653/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004362/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004362/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de enero de 2006, en virtud de no haberse acreditado la necesidad de continuar con el servicio. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 657/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.040 / ago. 6 v. ago. 12

PARABRISAS Y CRISTALES ARANA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Hace saber por tres días por reunión socios del 10/05/10 de "Parabrisas y Cristales Arana S.R.L." con domicilio en Juan M. de Rosas N° 18178, de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Inscripta el 11/3/94 Matrícula 37485 DPJ de la Prov. de Bs. As. con Act. \$ 2.068.721,75; Pasivo \$ 1.265.933,68 al 28/02/10 decidió su Escisión creando "Autocristales Maxtt-a S.R.L." domicilio en Monseñor Bufano N° 1094 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Destinándole la suma de \$ 1.041.410,98 de Activo. \$ 640.016,95 de Pasivo, es decir \$ 401.394,03 de Patrimonio Neto al 28/02/10. Oposiciones de acreedores Art. 83 Ley N° 19550 en Bartolomé Mitre N° 1395 de Paso del Rey, Pdo. Moreno, Bs. As. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 23.419 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Beris de pie". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.482 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Re-nacer por Moreno". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.483 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconoci-

dos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Florenses para el Encuentro" de Florencio Varela. Agrupación Municipal "Vecinos por Ensenada". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.481 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 84/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-52672/03 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Susana Mabel Mignes, y Considerando: Que mediante Resolución N° 195 de fecha 21 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60) equivalentes o diez (10) sueldos mínimos de la Administración Público Provincial, con más lo suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), a Susana Mabel Mignes, propietaria del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70, 72, 73, 75, 78, 80, 82, 84 incisos d), e) y f) puntos 2, 11 y 12, 86 inciso b), 87 incisos b) y d) y el inciso o) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8.841/77y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificados a fojas 11/14, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 20, la Contaduría General de la Provincia o fojas 21 y la Fiscalía de Estado a fojas 22 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes o efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 195, de fecha 21 de enero de 2009, a Susana Mabel MIGNES (DNI N° 6.293.990, nacido el 29 de noviembre de 1950, en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Elsa Justa Di Siervi, con último domicilio en calle Catamarca y Chacabuco de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires), propietario del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 84/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de lo Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.457 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 57/10, que o continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-24684/96 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma MORADA DEL SOL SA y Considerando: Que mediante Resolución N° 2185 de fecha 12 de mayo de 2009 se aplicó una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma MORADA DEL SOL SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, por hallarse en infracción a los artículos 74, 6, 87 inciso d) y 85 inciso c) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a foja s 12/13 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 17, la Contaduría General de la Provincia a fojas 18 y la Fiscalía de Estado a fojas 19 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma Morada del Sol SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, con mas la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 57/09. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.419 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 80/70, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-63444/78 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma TERAPIA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008 se aplicó una multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial, propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso a) y 33 incisos f) y m) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/26, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 29, la Contaduría General de la Provincia a fojas 30 y la Fiscalía de Estado a fojas 31 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) impuesta mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008, a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2609 del libro 97 tomo A de sociedades anónimas, en fecha 29 de mayo de 1981) propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por no haber abonado el importe de la multa impuesta. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 80/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.420 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-69141/08, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Esperanza Silvia Nora en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.421 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 95/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-103294/93 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a OSCAR DOMINGO ORSINI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008, se aplicó una multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), a Oscar Domingo Orsini, propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 70, 73, 72, 75, 78, 86 incisos a) y b), 87 incisos b) y c) y 15 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que notificado el acto sancionatorio a fojas 11/13 y vuelta (1° de abril de 2008), se presenta el infractor a fojas 14/15 (10 de abril de 2008), interponiendo recurso de revocatoria, nulidad y apelación en subsidio, el cual fue rechazado mediante Resolución N° 3291 de fecha 5 de septiembre de 2008; por extemporáneo y notificado a fojas 22/23 y 27; Que atento a que el infractor no abonó la multa impuesta pese a haber sido debidamente notificado procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31 y 39, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 33; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008; a Oscar Domingo Orsini (DNI N° 4.078.958, nacido el 31 de octubre de 1931 en Capital Federal, con último domicilio en calle Maipú N° 313 F, La Isla, Tigre, hijo de Egisto Guerino y de Mercedes CANEDA), propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al

Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 95/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.422 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - lo Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-53998/07, cuya parte pertinente dice "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de PELLO EDUARDO DANIEL en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 5 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.423 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-44953/97 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS PROGRAMA ASER en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2004. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.424 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-26035/01 alc. 1, cuya parte pertinente dice resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RÍOS NORMA EDITH en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de mayo de 2003. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.425 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-61332/07 alc. 1, cuyo porte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de HUESO JORGE OMAR en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 7 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.426 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 56/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-94724/09, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a ALICIA IVES LEFIPAN, mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, y Considerando: Que mediante dicha Resolución se aplicó a Alicia Ives Lefipan, propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), equivalentes a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 73, 78, 80, 84 inciso f) punto 2, 75 y 87 incisos b) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77. Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia certificada de la misma a fojas 56/58, procede promover las acciones judiciales pertinentes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77 Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a foja s 69, la Contaduría General de la Provincia a fojas 70 y la Fiscalía de Estado a fojas 71 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio

de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, a Alicia Ives Lefipan (DNI N° 16.392.308 con domicilio en calle Chubut N° 648 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacida el 3 de diciembre de 1963, en Trelew, Chubut, hija de Florencio Lefipan), propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 56/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.427 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 86/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900- 15805/05 ale. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a MARÍA CRISTINA SORTANO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 148 de fecha 19 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalentes a seis (6) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), a María Cristina Sortano, propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 74, 87,75,15 inciso b), 78,84,73,70,72,80 y 88 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 7/8, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 30, la Contaduría General de la Provincia a fojas 31 y la Fiscalía de Estado a fojas 32 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 10. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3.696,36), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 148 de fecha, 19 de enero de 2009, a María Cristina Sortano (DNI N° 5.667.606, nacida el 25 de octubre de 1947 en Capital Federal, hija de Constantino Sortano y de Antonia Caballero, con último domicilio en calle Colón N° 1449 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 86/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.418 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 48/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-58229/07 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a IRMA RUGGERI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1 899 de fecha 10 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36) a Irma RUGGERI, propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 73, 75, 78, 80, 83, 84 incisos d), e) y f) punto 2 y 87 inciso s b), c) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 9 y 10, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 15, la Contaduría General de la Provincia a fojas 16 y la Fiscalía de Estado a fojas 18 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36), impuesta mediante Resolución N° 1899 de fecha 10 de junio de 2008, a Irma Ruggeri DNI N° 1.398.1 80, nacida el 21 de mayo de 1936, en Capital Federal, con último domicilio registrado a partir del 10 de agosto de 1954, en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de José y María Teresa Novellino, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presen-

te. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 48/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.417 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 53/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-8010/05 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a RAMÓN ROBERTO CARDOZO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30) a Ramón Roberto Cardozo y a Emilia Pavichevich, propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, por hallarse en infracción a los artículos 74, 73, 15 incisi c, 87 inciso a, 78, 84 inciso f punto 2, 86 incisos b y c, 70 y 69 sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que en tal sentido se ha expedido la la Asesoría General de Gobierno a fojas 25; por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), impuesta mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, a Ramón Roberto Cardozo (DNI. N° 10.562.499, nacido el 29 de diciembre de 1952, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Roberto y Manuela Cuenca, con último domicilio registrado en la calle Tres de Febrero N° 1912 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires) y a Emilia Pavichevich (DNI. 4.174.243, nacida el 1° de abril de 1940 en Machagai, Provincia de Chaco, hija de Felipe y de Ramona Maciel, con último domicilio registrado en la calle San Javier N° 2395 de la Localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires) propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle AzopardoN° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 53/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.416 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

- 1.- Expte. N° 21557-090615-08, Orellana Luis Celestino S/Suc A Kulikovsky Teresa la resolución N° 671.913 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 2.- Expte. N° 21557-70044-07, Moreno Beatriz Mabel la resolución N° 671.879 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 3.- Expte. N° 21557-108187-08, Balbo Julio Pedro S/Suc A Garibaldi Elda Irene la resolución N° 671.934 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 4.- Expte. N° 21557-91248-08, Soria Jorge Alberto la resolución N° 671.730 de fecha 17 de septiembre de 2009.
- 5.- Expte. N° 21557-94653-08, Gómez Juan Oscar S/Suc A Bergara María La Resolución N° 675.098 de fecha 09 de diciembre de 2009.
- 6.- Expte. N° 21557-097670-08, Dargains Eva Ester la resolución N° 674.669 de fecha 26 de noviembre de 2009.
- 7.- Expte. N° 21557-074713-07, Carrizo Mirta Mabel la resolución N° 671.908 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 8.- Expte. N° 21557-080515-07, Cabrera Eduardo Gervasio la resolución N° 672.542 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 9.- Expte. N° 21557-105619-08, Herrera Norma Delia la resolución N° 672.551 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 10.- Expte. N° 21557-95691-08, Manzi Teresa Elvira la resolución N° 674.364 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 11.- Expte. N° 21557-96287-08, Albo Orfelía Josefa la resolución N° 673.195 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 12.- Expte. N° 21557-84096-07, Etman Ángel S/Suc A Mendoza Ana María la resolución N° 672.732 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 13.- Expte. N° 21557-005578-04, Ríos Graciela la resolución N° 672.854 de fecha 15 de octubre de 2009.
- 14.- Expte. N° 21557-87504-07, Toraño Roxana Graciela S/Suc A Ríos Paulino Alcides la resolución N° 674.475 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 15.- Expte. N° 21557-67479-07, Gorosito Julio César S/Suc A Rojas Mariela Fabiana la resolución N° 674.461 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.456 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-164319-10 BALMASEDA OSCAR /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.464 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-90444-76 BEVILACQUA SALVADOR CARLOS s/Suc., La Resolución N° 683830, de fecha 12 de junio de 2010.

La Plata, 12 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-90444/76 iniciado por Salvador Carlos Bevilacqua quien falleciera el 23-04-2008 en razón de la situación previsional del causante de autos y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 5/4/07 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a Salvador Carlos Bevilacqua por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de \$ 300.339,49 y en consecuencia afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta su cancelación;

Que ahora bien, dicha deuda nunca comenzó a afectarse, toda vez que se produjo el fallecimiento del causante de autos, con fecha 23/4/08, por lo que ha quedado pendiente el saldo total de la deuda de referencia;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, intimar de pago a los derecho habientes y notificar por medio de edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor total de Salvador Carlos BEVILACQUA, que asciende a la suma de \$ 300.339,49.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes si los hubiere, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del presente acto administrativo y confeccionar el pertinente Título Ejecutivo se debe arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de Edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dto. Técnico Administrativo- Edictos-, a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Resolución N° 683830

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.465 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 2803-92221-91 CIANTINO ATILIO s/Suc., el Acta N° 2986, de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2803-92221/91.

Atilio Ciantino s/Suc.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo de la baja efectuada por cumplir Anabella María CIANTINO la mayoría de edad y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 339.963 de fecha 23/07/92 se acordó beneficio de Pensión a Anabella María Ciantino, en su carácter de hija menor del causante y con fecha de caducidad 14/09/01, para el supuesto de no acreditarse la continuación de estudios requeridos por el Art.37 del Decreto Ley 9650/80 T.O.600/94;

Que por resolución de este Organismo de fecha 14/06/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio, se declaró legítimo el cargo deudor practicado oportunamente por percepción indebida de haberes en virtud de cobrar la totalidad del beneficio cuando debía coparticiparlo, el mismo asciende a \$ 91.827,07 y se dispuso como modalidad de recupero la afectación del 20% de los haberes mensuales de Anabella María Ciantino;

Que ello así, con fecha 14/09/08 la titular cumplió los 25 años de edad por lo que operó la caducidad de su beneficio pensionario, quedando entonces un saldo pendiente de pago de la deuda reseñada, que asciende a \$ 89.102,50 según constancia del sistema informático adunada fs. 195 y lo informado a fs. 196 por el Grupo Monitoreo de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor dispuesto por Resolución de este Organismo de fecha 14/07/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio por haberes percibidos indebidamente por Anabella María CIANTINO, que asciende a la suma de \$ 89.102,50.

ARTÍCULO 2. Intimar a Anabella María Ciantino a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo precedente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a la titular, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 4. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.466 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155274-10, COSTA FRANCISCO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.467 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-119135-02 DE BENTO JORGE EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.468 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40516-94, GARCÍA MIGUEL JERÓNIMO s/Suc., el acta N° 2980, de fecha 26 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40516/94.

Miguel Gerónimo García s/Suc.

La Plata, 26 de noviembre de 2009

Visto, las presentes actuaciones, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 29/02/96 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 12.031,65;

Que acaecido el fallecimiento de Victoria Zaracho, pensionada N° 506.590.098 se procede a la baja del beneficio con fecha 10/11/08, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7.067,03;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sentado que a abril del 2009 el saldo deudor asciende a la suma de \$ 7.067,03, atento el fallecimiento de Victoria Zaracho el día 14 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor favorable a este Organismo, que asciende a \$ 7.067,03 por saldo pendiente por percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 5. Pase a Asesoramiento para su notificación (ver fs. 57), de no poder dar cumplimiento pase a Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.469 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163688-10, GOUZOU IVONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.470 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-125378-09, GRECO JOSÉ DIONOSIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.471 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160378-10, LUTRI CARMELO ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.472 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2350-152652-03 MENDIOLA OMAR ANÍBAL s/SUC, el acta N° 2979, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-152652-03.

Omar Aníbal Mendiola.

La Plata, 18 de noviembre de 2009

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación previsional de la causante de autos, y;

CONSIDERANDO,

Que por resolución N° 519.609 de fecha 13 de noviembre de 2003 se otorgó beneficio de jubilación ley 12.563, y se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la suma de \$ 9.525,25, afectándose el 20 % de los haberes mensuales del titular de autos;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado a fs. 133 el Sr. Mendiola, Omar Aníbal falleció con fecha 04-03-05, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 12-08-05 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7609,54 por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor formulado al Sr. MENDIOLA, Omar Aníbal por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 7.609,54, por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Pase a Asesoramiento para su notificación, en caso de no prosperar remítanse al técnico a fin de publicar Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.473 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163694-10, PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.474 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163685-10 PELLEGRINI CARMEN NOEMÍ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.475 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163691-10, RIVELLA ALICIA MARTHA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.476 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122224-09 SORIA LINA MARTA

s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.477 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-130113-09, TRESOLS DANIELA AMELIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 9.478 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135148/09 AGUDO JOSÉ OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-172443-04 ASATO SUSANA LUCRECIA s/suc, la resolución N° 669113 de fecha 2 de mayo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-172443-04

Visto el informe emanado del Departamento Determinación de haberes - División Adecuaciones y Altas - Grupos Pensionarios, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007 se acordó beneficio de pensión a Guillermo Eduardo Villalba y a su hija menor Paulina Soledad Villalba;

Que en punto 6 de la mentada resolución se establece la caducidad del beneficio que gozara transitoriamente la Srta. Villalba, ordenándose en el punto 9 la baja de la misma por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 practicándose cargo deudor en el punto 10 en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 13/10/05;

Que del informe precitado surge la imposibilidad de cumplimiento a lo ordenado en los puntos 9 y 10, toda vez que la Srta. Villalba nunca fue incluida en planillas de pago, pues se incluyó al padre de la misma en su carácter de representante legal y ejercicio de la patria potestad, en cabeza de grupo, con lo cual la misma nunca percibió haberes;

Que conforme lo anterior, no corresponde practicar deuda alguna;

Que conforme el dictamen del Departamento Relatoria de Fs. 74;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7647/70 los arts. 9 y 10 de la Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007, atento a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación a la interesada.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-027484-97 BARTOLETTI PABLO ANTONIO GERARDO s/suc, la resolución N° 550193, de fecha 15 de septiembre de 2005.

Corresponde al expediente N°2350-027484-97.

Visto el presente expediente por el cual Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de y en representación de su hijo de don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI, ex jubilado N° 105.196.145 de la sección Administración General, fallecido el día 16/09/1997, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 276.814 se acordó el beneficio de Jubilación por Invalidez al causante de autos en base al cargo de categoría 17 prof. 35 Hs. desempeñado en la Fiscalía de Estado,

Que surge de autos que el Sr. Bartoletti percibió su haber en base a un cargo que no le correspondía quedando pendiente un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58

Que posteriormente se presenta la titular de autos solicitando el beneficio de pensión para sí y para su hija, dándose de alta en las planillas de pago transitorio.

Que a Fs. 40/41 obra el reclamo de la titular solicitando se consideren los adicionales previstos por Decreto 3664/93 y Decreto 4511/96 de fondo de Subasta para el personal de Fiscalía de Estado.

Que en relación a la primera bonificación la misma se encuentra incorporada desde el comienzo del beneficio pensionario,

Que en relación al adicional fondo de subasta de Automotores se trata de sumas variables, sobre las cuales no se efectúan aportes ni aportes ni retenciones, y que de efectuarse no legitimaría el carácter de regular por no tratarse de un monto de dinero uniforme, determinado o determinable.

Que los adicionales a efectos de integrar el haber previsional no solo debe estar prevista normativamente, sino que debe reunir los caracteres de habitualidad, regularidad y permanencia (Art. 40 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994) por lo que no corresponde considerar la bonificación en cuestión,

Que no obstante la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 33 y 47 y contando con dictamen de la comisión de prestaciones e Interpretación Legal a Fs. 49/50;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la esposa e hijo del causante según el siguiente detalle: a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, DNIF 4.456.467, clase 1942, con el 50% del haber que se determine en el art. 2º y a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI, DNI 24.041.431, nacido el 6/11/1974 con el 50% restante ambos domiciliados en la calle 11 N° 1183 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/09/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Agrimensor D 338 Cat. 17 Prof desempeñado en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña

ARTÍCULO 5º.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º.- Declarar legítimo el cargo deudor obrante a Fs. 39 por haberes percibidos indebidamente por Don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58 (Pesos dos millones novecientos doce mil quinientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos).-

ARTÍCULO 7º.- Intímase a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ al pago de la deuda mencionada en el artículo anterior bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra la sucesión del causante.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que han sido computados 4 meses de servicios.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que el beneficio acordado a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI caducó el 6/11/99 atento haber alcanzado la edad de 25 años.-

ARTÍCULO 10.- Se deja constancia que en el haber que se determina en el Art. 2 se encuentra contemplado el adicional previsto por Decreto 3464/93.

ARTÍCULO 11.- Denegar el ajuste del beneficio que se otorga por la presente en base al adicional Fondo de Subasta de Automotores a Por Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 13.- Regístrese en Actas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-44802-94, CASELLI MARTA INÉS s/suc a CASTRO GERMÁN, la Carta Documento N° 73848801 de fecha 12 de febrero de 2007.

Expediente N° 2918-44802-94.

Ref. a: Caselli Martha Inés S/Suc.

La Plata, 4 de octubre de 2006.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que en relación al expediente de referencia, queda pendiente un cargo deudor de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.377,91) en virtud de haberes percibidos indebidamente en el período que va desde el 02/04/97 al 31/03/98 atento la caducidad del beneficio por el desempeño en tareas remuneradas, contrariando las exigencias del Art. 37 del Dec- Ley 9650/80.-

Por lo expuesto, intimamos a UD. a que proponga forma de pago personalmente o por este mismo medio, en el plazo perentorio de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.-

Departamento Informaciones Generales

Stella Maris Rossini, Jefe de Departamento Informaciones Generales Interina.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96272-08 CASTAGNET ELSA ANA la Resolución N° 669624 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-96272-08.

Visto el presente expediente por el cual Doña ELSA ANA CASTAGNET, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el expediente N° 024-27066176970-07 agregado al presente expediente y de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente, por un total de 05 años y 01 mes;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña ELSA ANA CASTAGNET, DNIF N° 6617697 Nacida el 27/03/1938 domiciliado en la calle 134 N° 38, de la Localidad de La Plata provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 11/04/2007, atento la fecha de cese y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 17, Jefe de División, 35 Hs, con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994) Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo que se otorga por la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 30 años, 01 mes y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 7º.- El haber que se determina en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 8º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, Gírese las presentes actuaciones a Adecuaciones y Altas.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101680-08, COUSO NÉLIDA NOEMÍ la Resolución N° 674.469 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-101680-08.-

Visto el presente expediente por el cual doña Nélide Noemí COUSO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-27035955521/04 agregado al presente, de acuerdo al Convenio de Reciprocidad vigente y por un total de 2 años y 07 meses;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 22;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Nélide Noemí COUSO, nacida el 08/12/1937, con DNIF 3.595.552 y con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 171, Dpto.1, de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ingresante Cat. 03, Agrupamiento S, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 26 años, 05 meses y 01 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA, el acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76 - ÁNGELA DI BETETTO

La Plata, 11 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudo pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela DI BETETTO, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fecha 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040,58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de ésta;

Que de lo informado a Fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según Fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.-Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 18.530,66.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el trámite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-148383-10, DI CHIANO HORACIO ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-004471-04 FERRER RAÚL OSCAR S/SUC la Resolución N° 671034 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-4471-04.

Visto el presente expediente por el cual don Raúl Jonatan Ferrer Justo, Pensionado N° 703.904.507 de la Sección Servicio Penitenciario, se presenta solicitando la prórroga del beneficio pensionario acordado por Resolución 547427 de fecha 7/7/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 58 se expide el área técnica pertinente informando que el beneficio del Sr. Ferrer se encuentra dado de baja,

Que asimismo la Ley 13237 en su Art. 21 Inc. c y 25 inc b expresan que la pensión otorgada a los hijos solteros se pierde entre otros supuestos, al alcanzar la mayoría de edad, produciéndose automáticamente la caducidad del beneficio ordenada en el Art. 7 del acto resolutivo de Fs. 42, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que se ha expedido la Asesoría General De Gobierno a Fs. 60, la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 61 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría a Fs. 62,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar la prórroga solicitada por don Raúl Jonatan Ferrer Justo, clase 1988, DNI: 33.506.048 y con domicilio real en la calle 60 N° 2434 de la localidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado que Contra las Resoluciones de este organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122485-00 FONT HORACIO ABEL /SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-000368-04, GARCÍA GRACIELA SUSANA s/suc, la Resolución N° 669075 de fecha 02 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-000368-04

Visto el presente expediente por el cual Oscar MEDINA en su carácter de cónyuge solicita se le acuerde el beneficio de Pensión de Graciela Susana GARCÍA, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el día 9 de julio de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produjo el fallecimiento del titular de autos con fecha 20 de junio de 2005, atento el certificado de defunción obrante a Fs. 5 del expediente agregado N° 21557-033626-06; por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 546.543 de fecha 23 de junio de 2005, obrante a Fs. 46, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del peticionante de autos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Oscar MEDINA, DNIM 4.998.925, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera R-1 (30%) 15 secc. EGB con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 06/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto LEY 9650/80 T.O 1994, y hasta el 20/06/2005, fecha de su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales sumas devengadas por dicho concepto. Se deja Constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la Dirección de Planificación y control de Gestión a Fs. 74.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-77172-07 GARCÍA MARÍA DEL PILAR la Resolución N° 669635 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-77172-07

Preséntase en autos doña María Del Pilar GARCIA, Jubilada N° 706020378 de la Sección Magisterio, solicitando reajustar su beneficio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reajustar a doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA, su jubilación N° 706.020.378 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación en el periodo 13/03/89 al 30/2/06 según cómputos de Fs. 44, en base al 70 % del cargo de secretaria R1 30% y al 31% de Preceptora EET ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 01/03/06, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que corresponden con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 29 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157381-10, RUBIO ZULEMA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067699-07, SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR s/suc, la Resolución N° 669513 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-067699-09

Causante SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR, solicita pensión derivada.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, Amanda Isabel Zubiati con Documento de Identidad D.N.F. 2929908 y con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos Nro. 5097, de la Localidad de Gregorio de Laferrere en el partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 27/02/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de P. Servicio Cat. 10 30 Hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Matanza.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 37 años, 2 meses y 16 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la solicitante a Fs. 6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-084723-07, SOLER URSINO JUAN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2/3 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2/3 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374 Cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes.

N°; Expediente; Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio

1; 136-2-5057/2009; MONROE 830; V-L-17-19; CALCAGNO, ÁNGEL LUCAS; CALCAGNO DE CALCAGNO FLORENTINA

2; 136-3-5082/2008; GOB. UDAONDO 1167; IV-F-146-30; BASUALDO, JUAN MARIANO; BENÍTEZ, NATALIA NÉLIDA ELINA E. D. de Capdevila, Notaria.

C.C. 9.487 / ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera DOMINGA CLINGO en el expediente administrativo N° 4068-78977-R-10, por el cual se tramita el traslado del cuerpo inhumado en el nicho 1589 fila 3 de la Galería N° 6 del Cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 22 de julio de 2010. Mariana Laruina, Directora.

L.Z. 48.238 / ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran: TERESA CARMEN GRILLO, ISABEL R. DE GRILLO, FRANCISCO GRILLO y VICTORIA GRILLO; a tomar intervención en el expediente administrativo N° 78379-D-2010 por el cual se tramita el traslado de los restos que descansan en el nicho a perpetuidad N° 1476 del Cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Hugo Mieres, Director.

L.Z. 48.294 / ago. 10 v. ago. 12

ELECTROSERVICE S.R.L.

POR 3 DÍAS - Comunica conforme artículos 204 y 83 Ley 19.550 que por reunión de socios del 05/02/2010 decidió reducir el capital social de \$ 12.000 a \$ 7.080. El total del activo antes de reducción era \$ 2.645.591,97 y posteriormente \$ 2.203.048,46, y el pasivo \$ 1.578.217,53 en ambos casos. Domicilio: Doctor Travi 737, Belén de Escobar, Partido de Escobar. La sociedad se encuentra inscripta ante la DPPJ con fecha 30 de noviembre de 1994, en la matrícula de sociedades comerciales N° 40.090. José H. Hein, Socio Gerente, Fontana Héctor.

S.I. 40.937 / ago. 10 v. ago. 12

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **03/04/10:** 4696, 7267, 0940, 8642, 1333. **10/04/10:** 2664, 8513, 6108, 1415, 5362. **17/04/10:** 5518, 5197, 4762, 9737, 1363. **24/04/10:** 9851, 1189, 9386, 5825, 8060. Alejandro M. Maimone, Presidente. Rifa Autorizada por Decreto N° 1340/08, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Roberto Emir Daoud, Director.

L.P. 23.818 / ago. 10 v. ago. 12

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **03/04/10:** 4696, 7267, 0940, 8642, 1333. **10/04/10:** 2664, 8513, 6108, 1415, 5362. **17/04/10:** 5518, 5197, 4762, 9737, 1363. **24/04/10:** 9851, 1189, 9386, 5825, 8060. Alejandro M. Maimone, Presidente. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Roberto Emir Daoud, Director.

L.P. 23.819 / ago. 10 v. ago. 12

SOLUCIONES QUÍMICAS S.A.

POR 5 DÍAS - Zárate, 5 de julio de 2010. SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Camino de la Costa Brava S/N° de Zárate; siendo su nueva denominación Befesa Servicios S.A., CUIT 30-71085416-1. Reclamos en Avda. Paseo Colón N° 728 P. 7 Of. A de la CABA. José Giménez Burlo, Presidente.

Z-C 83.394 / ago. 11 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Ordenanza N° 22.231. Expediente HCD-0-37.595/09 - Int. 2-37.907-09, Decreto N° 2788 de fecha 27/07/10. 4 Lotes de Chatarras o Materiales de Rezago, Restos de Vehículos, cuyo peso aproximado oscila entre 50 y 100 toneladas, con compactación. Remate EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10659/09) calle 7 N° 850 Esquina 49 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Exhibición: Los días 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de agosto de 2010 de 10:00 a 15:00 horas en la calle Salta y Crisólogo Larralde del Partido de Avellaneda. Consultas: En el Ente Municipal de La Plata, de 10:00 a 15:00 horas.

C.C. 9.376 / 3° v. ago. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tandil.** JOSÉ DANIEL PERNIOLA, DNI N° 22.292.535, domiciliado en calle Maipú N° 73 de Tandil, vende al Sr. Luis Pedro Martín, DNI N° 12.970.860, domiciliado en la calle De los Granaderos N° 269 de Tandil, el fondo de comercio del ramo zinguería, denominado "Zinguería Perniola", ubicado en la intersección de la Av. Marconi y la calle Saavedra de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Tandil, 23 de julio de 2010.

Tn. 91.419 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** MARTORELLI CARLOS y KOREK OSCAR transfieren a Martorelli Carlos y Gervasi Leonardo S.H. venta de repuestos para el automotor sito en Av. Mosconi 122 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.205 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **I. Casanova.** Transfiere ZHANG WEI-YUN a Chen Fenglian su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. I. Rucci N° 3561. I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.206 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez.** Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867. ALJANDRO ALBERTO HERLEIN, DNI N° 13970171, con domicilio en Lacunza N° 974 piso 2 de la ciudad de Coronel Suárez, Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén que gira bajo el nombre "Autoservicio La Rural" sito en Sargento Cabral N° 1110 esquina Hipólito Irigoyen, al Sr. Mario René Eichmann, DNI 23306054, domiciliado en calle Liniers N° 95, de misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

B.B. 57.563 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **Pilar.** La señora SILVERO MARCIA transfieren el fondo de comercio de local de ventas al por

menor de prendas de vestir y accesorios ubicado en Rivadavia 459 de la ciudad de Pilar-Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires a Candeloro Érida Vanesa DNI 25.772.248 a partir del 01/06/2010. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

C.F. 31.166 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Zárate.** Se informa y notifica que el Sr. JOSÉ DANIEL LÓPEZ D.N.I. 16.949.774, argentino, con domicilio en Bolívar 1255, Partido de Zárate, vende y transfiere al Sr. Mariano Nicolás Bentancur, D.N.I. 35.836.409, argentino, con domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, del Barrio FO.NA.VI. del Partido de Zárate, el fondo de comercio del negocio de venta de gaseosas, cigarrillos, golosinas y productos de perfumería, ubicado en la calle 19 de Marzo 491, de la localidad y partido de Zárate. A los efectos de presentar oposiciones y reclamos de Ley, se constituye domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, Barrio FO.NA.VI., de la ciudad de Zárate. Zárate, a los 21 días del mes de julio de 2010.

Z-C. 83.428 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Tolosa**. JUAN CARLOS BIN, transfiere el 50% del taller de Tornería, “Bin Hnos. Sociedad de Hecho”, de calle 529 n° 230-Tolosa, La Plata, a favor de Pedro Manuel Bin. Reclamo de Ley en calle 529 n° 149-Tolosa, La Plata. Silvia Anafía Polillo. Abogada.

L.P. 23.729 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Morón**. ZULMA AMALIA MAIDANA transfiere a Juan Manuel Soares Miranda, Bar, lácteos, cafetería y copetín al paso, sito en 25 de Mayo 251 local 29, Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.467 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María Laura Palacios, abogada, comunico que ARCO RENTAL STATION S.R.L. Transfiere a Agustín Aguirre Paz DNI 33777485 con domicilio en Aconquija 2060, Ituzaingó, comercio abocado al alquiler de herramientas para la construcción libre de todo gravamen personal, sito en la calle Pte. Perón 9509/13/15 Ituzaingó. Reclamos de Ley en la calle Florida 336, piso 2, “207” C.A.B.A. Dra. María Laura Palacios. Abogada.

Mn. 63.473 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. MÓNICA CRISTINA BOSI-NI transfiere, a Roberto Oscar Anhsen, Rotisería-Pizzas para llevar-comestibles para llevar envasados, sita en Rosales 1190 El Palomar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.488 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Morón**. Corn, Diego, Martillero Público informa que GRACIELA NOEMÍ FORTUNATO transfiere habilitación Municipal de Librería-Fotocopias-Comestibles envasados, sito en la calle Córdoba N° 306, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Menéndez, Andrea Viviana. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096 Morón. Diego Marcelo Corn, Martillero.

Mn. 63.489 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que DIEGO PABLO RONDINONE transfiere libre de todo gravamen fondo de comercio de su imprenta, sito en Villegas 4348, Avellaneda, a Lorena Patricia Rondinone. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Diego Pablo Rondinone, DNI 21.980.416. Dr. Alejandro Daniel Ramírez. Abogado.

Av. 95.244 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. FRETES, ÁNGEL NARCISO cede y transfiere libre el fondo de comercio, y todos los demás componentes del mismo, rubro almacén, fiambrería, verdulería, carnicería, sito en Los Chañares 1423 (1903) U.F. a don Lin Qinmei con D.N.I. 94.041.951 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.246 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. Pdo. de Morón MIRCA LILIANA FIORETTI y ROSANA VIRGINILLO ceden su respectivo 33% correspondiente a la sociedad de hecho a Luis Domingo Virginillo en el comercio de; despensa-fiambrería-venta de productos lácteos pollos m/p/ y evis. C.-Galletitas sueltas-artículos de limpieza-carbón envasado, Sito en Carosella 880-junio 24/2010. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.959 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que JAVIER ROKOS y JUAN PABLO ROKOS SOC. DE HECHO “La Vendedora” domiciliada en Bartolomé Mitre 2670 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, con C.U.I.T. 30-70785797-4 comunica que: Transfiere a “La Compradora”, Juanes S.A.; con domicilio en Riobamba 919, Piso 3°, C.A.B.A. y C.U.I.T. 30-70051399-4, los fondos de comercio de ventas de indumentaria masculina correspondientes al local denominado N° 54, y local denominado N° 36, ambos

ubicados dentro del denominado Shopping Nine, sito en Av. Victorica y Colectora Gaona, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; libre de deuda y gravámenes. Local N° 54, Expediente N° 12818-R-98 N° de Cuenta de Comercio 17382-3 y Local N° 36, Expediente N° 44418-R-06, de Cuenta Comercio 30-70785797-4. Reclamos de Ley: Tte. Camilli 292. Moreno horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Dr. Héctor R. Molina. Contador Público.

Mn. 63.481 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ÁVALOS BECKER GUIDO MONTSERRAT y BAJKO GUILLERMO NICOLÁS SOC. DE HECHO, sita en Chile 1243 de Avellaneda transfiere libre de todo gravamen la industria de tratamientos térmicos a Mach 5 S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.193 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata**. NÉLIDA DEL CARMEN SILVERA transfiere fondo de comercio sito en 12 n° 1151 La Plata, de bar, cafetería y comidas rápidas, sin personal y libre de deudas a María del Rosario Menno. Reclamos de Ley en el lugar.

L.P. 23.791 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **General Belgrano** - IENNA JUSTO DANIEL, transfiere a Chen Pinhua; autoservicio y afines; sito en Sarmiento 1015 General Belgrano, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.833 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Morón** - PEDINI WALLY, transfiere, vende o cede a Atrio María Alejandra, despacho de pan sito en French 784 Morón Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.491 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Munro** - El señor MARIO MIGUEL ANDION avisa que vende su negocio de Librería, Santería Ubicado en la calle Armenia N° 2497 - Munro, Ptdo. Vte. López, libre de personal, gravámenes, deudas, al señor Iván Pablo Polakow. Oposiciones término de ley mismo negocio domicilio de las partes.

S.I. 40.901 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar** - Se informa que OSORIO ANTONIO transfiere a Osorio María Gabriela. Fondo de Comercio de local de venta de artículos fotográficos y servicios de fotografía, sito en Arias N° 2307, Castelar, Morón, Bs. As. Habilitación N° 70290, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.495 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar** - 10 de agosto de 2010, Laura Lanzini, Contadora Pública, comunica que GRACIELA LILIANA GRASSO, CUIT 27-12034757-3, transfiere, a partir de la fecha, el 100 % del fondo de comercio de su negocio modalidad autoservicio de artículos de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, productos de granja, despacho y afines, lácteos, artículos de uso doméstico, comestibles envasados y cocción de pan y facturas con masa preelaborada, sito en Gdor Dardo Rocha 701/705/715. Castelar, Pdo. de Morón, a Supher S.R.L. CUIT N° 30-70736545-1, libre de pasivos. Oposiciones de ley en Rivadavia 20056. Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Laura E. Lanzini, Contadora Pública.

Mn. 63.523 / ago. 11 v. ago. 18

Convocatorias

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día

31 de agosto de 2010 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca. Presidente.

G.P. 93.010 / ago. 5 v. ago. 11

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.
9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.
G.P. 92.955 / ago. 5 v. ago. 11

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.

9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.956 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio.

6°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.957 / ago. 5 v. ago. 11

LUSARRETA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Lusaretta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en Segunda Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.

3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

4.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a los Señores Accionistas de Lusaretta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea;

2.- Modificación Art. 1° del Contrato Social;

3.- Modificación Art. 19 del Contrato Social modificando el sistema de convocatoria a Asambleas. Bahía Blanca, julio de 2010. Carlos Lusaretta. Presidente.

B.B. 57.573 / ago. 5 v. ago. 11

DÜMMIG HNOS. S.R.L. En Liquidación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Socios de Dümmig Hermanos S.R.L. en liquidación a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en la sede social de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

3.- Situación de la Liquidación. Remoción y/o Designación de nuevos Liquidadores. Bahía Blanca, julio de 2010.

B.B. 57.565 / ago. 5 v. ago. 11

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Madariaga 778 de Lanús, Ptdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el día 31-08-2010, a las 11,00 Hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico número 46 cerrado el 30-04-2010. 3) Destino de los resultados económicos número 46 cerrado el 30-04-2010. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-04-2010. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 23.656 / ago. 5 v. ago. 11

VICAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1 de la L. S., correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/09. 5) Consideración de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio comprendido entre el 1/01/09 y el 31/12/09. 6) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Soc. no comp. en el art. 299 de la L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 L.S. en calle 3 de Febrero 953, 1° piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Documentación a disposición según lo dispuesto por el art. 67 de la L.S., de lunes a viernes de 11 a 13, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de San Fernando, Prov. Bs. As. El Directorio. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 23.680 / ago. 5 v. ago. 11

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490. El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550). Luis Alberto Brusca, Presidente. Eduardo A. Fernández Prol, Contador Público.

C.F. 31.169 / ago 6 v. ago. 12

FERLI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Alzaga 925, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Designación del directorio y distribución de cargos, por 3 ejercicios. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550.

L.P. 23.717 / ago. 9 v. ago. 13

TRANSPORTE LA FE DE LUJÁN S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Transporte la Fe de Luján S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2010, a realizarse a las 21 horas en primera convocatoria en la sede social de calle José María Estrada N° 1145-Jáuregui-Luján, y si no se reúne el quórum en segunda convocatoria por los términos del art. 237 de la Ley 19.550 una hora después (22 hs.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2009 y aprobación de la gestión de la gerencia; 3) Análisis y consideración de los vehículos que tienen más de 20 años de antigüedad, cuya VTV no han sido renovadas por tener una antigüedad mayor a 20 años y el tratamientos a próximos a vencer. José Luis Gerente, Arnaldo Juan Larralde. Contador Público.

L.P. 23.764 / ago. 9 v. ago. 13

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. 2° Designación de liquidador. 3° Designación de autorizado/s a realizar los trámites de inscripción. 4° Elección de un accionista para la firma del acta. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.192 / ago. 10 v. ago. 17

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 9 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas, Memoria, Inventario, todos correspondientes al Ejercicio N° 1, finalizado el 31 de

agosto de 2009. 2° Consideración de la convocatoria fuera de término. 3° Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio. 4° Distribución de utilidades. 5° Fijación de los honorarios al Directorio. 6° Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.191 / ago. 10 v. ago. 17

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Asamblea Electoral de Distrito

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Socios: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 36 del Estatuto Social, nos complace en invitar a los Señores Socios a las Asambleas Electorales de Distrito que tendrán lugar en las fechas y lugares que se detallarán, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de Delegados Titulares y Delegados Suplentes para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas. La Plata, julio de 2010.

DISTRITO N° 1: Centro de Atención La Plata – Calle 49 N° 581 - La Plata. El 15-10-2010 a las 21 horas. Designa 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.

DISTRITO N° 2.- Centro de Atención Lanús.- DISTRITO N° 3.- Centro de Atención Capital Federal.- DISTRITO N° 8.- Centro de Atención Ciudadela.- DISTRITO N° 15.- Centro de Atención Quilmes.- DISTRITO N° 16.- Centro de Atención Lomas de Zamora.- DISTRITO N° 18.- Centro de Atención San Martín: el 22-10-2010 a las 20 horas, en Brasil 764, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designa 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.

DISTRITO N° 6: Centro de Atención Bahía Blanca, Centro de Atención Punta Alta, el 17-09-2010 a las 21 horas. Alem 858, Bahía Blanca. Designa 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.

DISTRITO N° 20: Centro de Atención Tandil, Centro de Atención Mar del Plata y Centro de Atención Necochea. El 8-09-2010 a las 21.00 horas, H. Yrigoyen 787 - Tandil. Designa 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente. Rodolfo González, Presidente.

L.P. 23.831

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 1° de Septiembre de 2010 a las 12 hs. En Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de C.A.B.A. y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Informe Institucional por convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de ley. C.A.B.A. a los 26 días del mes de julio de 2010. Eduardo Manfroni. Presidente-

Mn. 63.525 / ago. 11 v. ago. 18

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en Hipólito Yrigoyen 2230, Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de abril de 2009 y finalizado al 31 de marzo de 2010.

2) Distribución de resultados y destino: en virtud de lo dispuesto en el Art. 261 in fine de la Ley N° 19550 se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria la remuneración de cada integrante del directorio para su expreso tratamiento.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Vicente Félix Stagro, Presidente.

C.F. 31.196 / ago. 11 v. ago. 18

EXPLO INGENIERÍA MINERA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de septiembre de 2010 a las 11 horas en 1° convocatoria y a las 12 horas en 2° convocatoria en calle Constitución N° 1592 de la ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo por los cuales la Asamblea se celebrará fuera de término.

2) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3) Consideración de la posible distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 261, de la LSC, teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo de dicho artículo y en los artículos 8 y 17, inciso b del Estatuto Social.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil, Prov. de Bs. As.), para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la LSC). Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.832 / ago. 11 v. ago. 18

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Bradsen 1165, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.

3) Tratamiento de los Resultados que arroja el ejercicio en consideración.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.

5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes y en el horario de 9 a 18 hasta el 31 de agosto de 2010 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Julio A. Pueyredón, Abogado.

L.P. 23.826 / ago. 11 v. ago. 18

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - BELMONTE HERMINIA, domiciliado en Cabildo 480, localidad de Pacheco, Partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.904

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - ROSSI CABANNE ALFREDO PEDRO, Casilla de Correo 98 Tigre: GÓMEZ GERMÁN FABIÁN, Av. Pte. Perón 825, San Fernando, GODOY CAROLINA ELENA, Av. Fleming 1262, Martínez; GUZMÁN CARLOS DAMIÁN, Bouchard 3528, Olivos; MARTÍNEZ GRANDIO LUZCO, PABLO, M. Rosas 1620, Villa Adelina; KOPYLOW ANDRÉS, Ruta 202, Don Torcuato: Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.907

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - OHANIAN ELIZABETH ROSA, domiciliada en Gral. Roca 1450, localidad Benavides, Partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.933

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - GARDEL JUAN JOSÉ, Domiciliado en Buenos Aires 3304, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.934

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARÍA AZUL NARVÁEZ, domiciliada en Avenida Santa Fe 1070 piso 10E localidad Acassuso Partido de San Isidro solicita alta de pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario Gral.

S.I. 40.870

Sociedades

LEGAL SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto complementario al publicado el 11/6/2010. Modificación del art. 4° del Contrato Social por resolución del 2/6/2010. Leandro Acero, Notario.

L.P. 23.742

RITORNO, SALLUSTIO Y CICCIOTTI S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E. del 20/7/10 se aumentó el capital social y reformó el art. 4°: \$ 2.577.000. Julieta García Saggio, Abogada.

L.P. 23.734

CAMPAGNA TRANOI S.A.

POR 1 DÍA – Conste que la profesión de la socia Natalia Daniela Bove, DNI 22.671.644 es contadora pública. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 23.761

SERVIDUAL LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 18/6/2010 se traslada el domicilio social de C.A.B.A. a la Prov. de Bs. As. Domicilio Acceso Oeste km. 65.500, Luján, Pdo. Luján, Prov. de Bs. As. Reforma del Art. 1° del Contrato Social. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 23.763

ESTANCIA MAMAHO S.A.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Escritura Pública 508 del 10/6/10. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Leopoldo A. Cozzani, Autorizado.

Mn. 63.472

UMAPET S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura del 26/12/09, Registro 7 de Lomas de Zamora, se constituyó "Umapet S.A." cuya sede social es Posadas 550, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Mariana Gómez Mariño, Escribana.

L.P. 23.725

AVELLANEDA 1324/26/28 MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA – Complementaria: Por Escritura del 24/7/09, 24/9/09, 10/5/10: Mod. Art. 3°) Capital: 260.654. Directorio: Pte.: Alejo Mario Beik; Sup.: Mirta Alicia Garibaldi. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.753

INDUSTRY MAKAY DE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Natali Lecaroz, 24/09/81, diseñadora industrial, DNI 29067748, Bv. Marítimo 2787 – 1° Dto. 12. MDP; Florencia Lecaroz, 26/6/80, profesora, DNI 28293720, Gascón 18 – P. 13. Dto. A MDP, ambas solte-

ras, argentinas. 2) 6/3/09. 3) Industry Makay de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Imp. y exp., vta. de prendas de vestir; Comerciales: compra, vta. de mercaderías; Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Financiera: préstamos. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Mandatos y servicios: representaciones. 6) 99. 7) \$ 4.000. 8) Gte. Natali Lecaroz, indeterminados; art. 55. 9) Gte. 10) 28/02. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.756

TARGET MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Ordinaria del 1/2/2010 se resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo en la suma de \$ 200.000, quedando en consecuencia un capital total de \$ 6.200.000. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 23.752

SORELLA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: 1) Socios: Ignacio Ezequiel Salvador, arg., nac. 25-2-79, solt., empleado, DNI 27.159.556, CUIL 20-27159556-6, dom. Guido Spano 1479 Victoria Pdo. San Fernando y Fabián Alberto Cornolo, arg., nac. 18-1-69, solt., empresario, DNI 20.435.902, CUIL 20-20435902-5, dom. Brandsen 213 Pdo. San Fernando, ambos Prov. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 2-8-2010. 3) Denominación: Sorella S.R.L. 4) Domicilio: Prov. Bs. As. Sede: Alfredo Palacios 852, Localidad Victoria, Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La soc. tendrá por obj. realizar por sí, por 3°, o asociada a 3° los sig. actos: elaboración, fabricación, fraccionamiento, comercialización, import. y exportación de helados, postres y cremas heladas y todo tipo de productos alimenticios y de cafetería: explotación de negocios de heladería, gastronómicos y de cafetería. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Administración: por socios o 3° design., al efecto, con cgo. de gerentes. Socio Gerente: Ignacio Ezequiel Salvador. 9) Fiscalización: por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. 10) Repr. Legal: Gerente. 11) Cierre del ejercicio: 31/7. Miriam C. Alemany, Notaria.

L.P. 23.784

OPTIMIZAR S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/2010 se ha dispuesto la designación de un nuevo directorio así como la distribución de cargos conforme se detalla: Presidente: Eleonora Alegre. Director Suplente: Jorge Willybald Beyreuther. Marisa Jaureguy, Escribana.

L.P. 23.772

EMPRENDIMIENTOS GLIDER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 03/05/2010 se eligió el nuevo Directorio: Presidente Balseiro Juan Prudencio CUIT 20-29307320-2; Director Suplente Oriani Silvana Daniela CUIL 27-30575662-3 SNC Art. 299. Andrea Daniela Krikorian, Contador Público.

L.P. 23.774

MONTENEGRINO NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por esc. púb. 204 del 23-06-2010. Esc. J. Quagliariello. Reg. 4, S.A. Giles. Socios: Denegri, María Victoria, DNI 20.201.639, nac. 16.4.68, divorciada, productora agropecuaria, con domic. en Castilla La Vieja 366, Prov. Santa Fe y Liaudat, Norberto Jorge, DNI 11.347.050, nac. 09.11-54, casado, empleado, con dom. en Belgrano 1858, PB. "A", Baradero (BA), ambos arg.. Dcilio. Soc.: Calle Belgrano N° 1858, PB "A", Baradero (BA). Objeto Social: Agropecuarias: ganadería, agricultura, servicios; Fideicomisos: Intervenir en todo tipo de fideicomisos y bajo cualquier carácter, excepto de tipo financieros; Industriales: elaboración de aceites, grasas vegetales y animales; Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles; Comerciales: Importar y exportar productos de todo tipo y los mencionados anteriormente y Transporte: La explotación por cuenta propia de todo producto inheren-

te a la agricultura y ganadería. Plazo:50 años dde. el 23-06-2010. Capit: \$ 12.000. Participación: 960 acc. ord. nom. no end. valor nom. \$ 10 c/u, c/dcho a 1 voto por acc. Denegri, María Victoria y 240 acc. ord. nom. no end. valor nom. \$ 10 c/u, c/dcho. a 1 voto por acc. Liaudat, Norberto Jorge. Órganos de Adm.: Director Titular y Suplente. Adm.y Repres. Leg.: Norberto Jorge Liaudat como, Director Titular (Presidente) y María Victoria Denegri, como Director Suplente, ambos por 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 31/05 cada año. Fiscalización: Art. 55 L. 19.550. Jorge Quagliariello, Escribano.

L.P. 23.800

VIDRIERÍA P.H. S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10, Ley 19.550. El socio Joaquín Ruben Pérez transfirió 6.000 cuotas al señor Máximo Manuel Pérez y 6.000 cuotas al señor Joaquín Fernando Pérez. Renuncia al Cargo de Socio del Señor Joaquín Ruben Pérez y se designa como nuevo socio gerente al señor Maximiliano Manuel Pérez.

L.P. 23.802

BENTHAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio Bentham S.R.L. Se hace saber que por acta de asamblea N° 01 del 02 de agosto de 2010 se designó sede social en la calle 2 N° 679, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Juan Martín Paladino, Abogado.

L.P. 23.803

MELTING ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 320 del 23/7/10 se constituyó la sociedad. Socios: Ernesto Ignacio Migliavacca, 18/11/79, DNI 27.767.222, comerciante, Suipacha 1211, 15, Dpto. D, CABA; Carolina Élica Delia, 4/8/81, DNI 28.266.880, abogada, Suipacha 1211, 15, Dpto. D, CABA; y Natalia Delia, 1°/8/85, DNI 31.709.770, estudiante, Arenales 2459, 8°, Dpto. C, CABA, todos argentinos, solteros. Plazo: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. c) Industrial: Mediante la elaboración de productos metálicos, la fundición de todo tipo de metales, maleables, de fierros, aceros especiales y de aleación; la forja, laminación de acero, aluminio, bronce y otros metales; mecanización de piezas de fundición, matricería y estampería; trefilación y rectificación de fierros y aceros. Industrialización y mecanización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de luminarias, productos metálicos y otros materiales sucedóneos. d) Comerciales: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de los productos antes mencionados, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Asimismo, podrá fabricar, importar, exportar y reparar máquinas y herramientas vinculadas a esas actividades. Capital: \$ 60.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: Ernesto Ignacio Migliavacca, con domicilio

especial en la sede; Sede: Presidente Perón 1410, Planta Alta, Localidad y Partido de Lobos, Prov. Bs. As. María Lorena Tomasino, Escribana.

L.P. 23.804

OCHO VOLUNTADES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 9/6/2010. Alejandrina Rosalba Victoria López, DNI 13.952.523, médica, nac. el 21/10/60, dom. 77 N° 347, La Plata; Leandro Jeremías López, DNI 23.818.071, contador, nac. el 18/4/74, dom. 3 N° 1665, La Plata; Raúl Marcos López, DNI 18.212.781, abogado, nac. el 8/4/67, dom. 56 N° 1768, La Plata; Electra María Guadalupe López, DNI 16.782.205, prof. de música, nac. el 9/5/64, dom. 19 N° 409, Berisso; Imelda María de los Milagros López, DNI 16.414.690, arquitecta, nac. el 2/5/63, dom. 65 N° 273, La Plata; Virginia Eliana Pompeya López, DNI 14.669.113, docente, nac. el 10/4/62, dom. 121 N° 2039 La Plata, Edith de los Ángeles López, DNI 13.952.331, docente, nac. el 11/12/59, dom. 5 N° 1563, La Plata; todos args., casados; constituyen S.R.L. denom. "Ocho Voluntades S.R.L.": dom. 2 N° 1464, Cdad y Pdo. de La Plata. Duración: 99 años desde inscrip. Capital: \$ 28.000. Objeto: Por sí, por o asociada a 3°: explotación, adm. campos, haciendas, tambos, bosques; siembras, cosechas: cereal, granos, semillas, forestales; cabañas; crías invernación; mestización, cruza; fabricación, renovación reconstrucción maquinarias, equipo agrícola; elaboración lácteos; compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, dación en pago, transferencia, transporte, embasamiento, almacenaje, acopio, fraccionamiento, distribución, expendio, corretaje, conservación, industrialización bienes muebles, semovientes, materias primas, materiales, mercaderías, productos, subproductos, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, forestales, madereros, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; operaciones financieras con exclusión Ley 21.526; mandatos, representación, comisión, consignación, adm., agencia, franquicias, gestiones de negocios, promoción de negocios e inversiones; construcción, dirección, adquisición y venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento y adm. inmuebles urbanos o rurales, obras arquitectura e ingeniería, Gerencia: Leandro Jeremías López, y/o Raúl Marcos López, todo el plazo; Represent.: Gtes., en forma indistinta. Fiscalización: socios Art. 55 L.S. Cierre ejercicio: 31/7. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 23.817

CERFOLY DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del día 23/07/2010 se acepta la renuncia al cargo de Director titular y Presidente el Sr. Sergio Antonio Francisco Quattrini y como Director suplente al Sr. Pablo Rómulo Di Lorio y designa como Presidente a Ricardo Eugenio Frigerio y Director suplente a Eduardo Santiago Geoghegan. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.816

CERFOLY DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Dir. de fecha 22-7-2010 se decide el cambio de domicilio de la sede social a la calle Conesa 251, Bragado, Prov. de Bs. As. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.815

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 14/6/2010, el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Heriovaldo Ramos da Silva; Vice.: Romina Broda; Directores Titulares: Augusto José Hermo de la Quintana y Pedro Roberto Gonzales. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 23.807

TECON LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O y A. Directorio del 15/3/2010 se designó: Presidente: Pablo Alejandro Pinnel; Vice: Sergio Manuel Porteiro; Dir. Suplente: Luis Matías Ponferrada. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 23.806

LAS ROSAS S.C.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 12 16/3/10 y N° 25 20/05/10 reduce Cap. por Escisión a \$ 0.00000243105 correspondiendo a Cap. Ceditario. \$ 0.00000243005 y al Ceditado. \$ 0.000000001. José Galati, Abogado.

L.P. 23.793

SCENERISH S.R.L.

POR 1 DÍA - Denominación social: Scenerish S.R.L.. Vanina G. Murray, Abogada.

L.P. 23.799

TOPTIMES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cynthia Paola Cohen, DNI 21.765.363, argentina, divorciada, empresaria, 10/10/70, Nazca número 3164 4° CABA y Eduardo Francisco Novoa, DNI 12.766.668, argentino, casado, empresario, 16/10/56, Av. de Mayo 769, 6° "C y D", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. 2) 15/07/2010. 3) Toptimes S.A. 4) Monteagudo número 175 (ex calle 95), Localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. d) Industrial: mediante la fabricación de materiales, productos, equipos, e instrumentos de medida y control, profesionales, científicos o domésticos, en especial la fabricación y armado de relojes, artículos de joyería, "bijouterie", artículos de regalos y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos sus partes y accesorios. e) Comercial: mediante la venta de productos derivados de la actividad industrial antes enunciada, la importación y exportación, compra-venta de mercaderías, materias primas, equipos, máquinas, repuestos y partes, patentes de invención, marcas y diseños y modelos industriales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 7, por tres ejercicios. Presidente: Cynthia Paola Cohen, Director Suplente: Eduardo Francisco Novoa, todos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: se prescinde. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12. Gastón Vidal Quera, Abogado.

C.F. 31.184

PROTHÉSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Agustín Muñoz, argentino, soltero, de profesión empresario, DNI 25.790.566, domicilio calle 504 N° 1996, de la Localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Buenos Aires, nacido el día 07-01-1977, C.U.I.T. 20-25790566-8 y María Soledad Simón, casada, empleada, DNI 24.421.531, domicilio calle 457 N° 1885, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Buenos Aires, nacida el día 15-03-1975, C.U.I.T. 27-24421531-4. Constituyen "Prothése S.R.L.", por ins-

trumento privado del 02-07-2010 con domicilio en la calle 14 N° 781 Piso 4to Dto. 2, La Plata, Buenos Aires. Duración treinta (30) años desde la inscripción, capital \$ 5.000 (cinco mil). Suscripción e integración en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Objeto 1.- Importación, exportación, distribución, elaboración, fraccionamiento, transporte, compra, venta, representación, consignación, comisión de productos ortopédicos, instrumentales y accesorios que conciernen y sean utilizados por la actividad médica en general. 2.- La administración, dirección, explotación y control de establecimientos asistenciales y toda otra estructura edilicia funcional dotada de acuerdo a la ley y normas reglamentarias para tales fines. 3.- Podrá registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábricas y de comercios, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración; comercializar y prestar servicios a empresas y sociedades del país y/o del exterior. 4.- Constructora: obras de ingeniería y arquitectura. 5.- Actividades inmobiliarias. 6.- Administración de bienes de particulares o sociedades, de toda clase de bienes muebles e inmuebles. 7.- Actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados; intermediar en la oferta pública de valores mobiliarios u otras especies. 8.- Operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital. 9.- Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros. Administración los socios gerentes Agustín Muñoz y María Soledad Simón. Fiscalización los socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Contadores: Acebedo Fernando Enrique y Coccaro Ángel Hornero. Ángel Homero Coccaro, Contador Público.

L.P. 23.765

SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - María Isabel Narvarte (Gerente): arg., L.C. 5.631.841, CUIT 27-05631841-6, nac. 13/4/1947, casada en 1° nupcias con Carlos Edmundo Bezzana, comerciante, dom. calle San Luis número 1180 de la Ciudad y Partido de Quilmes y Luis Adrián Bezzana: arg., DNI 23.618.568, CUIT 20-23618568-1, nac. 9/10/1973, soltero, comerciante, dom. calle San Luis número 1180 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Denominación: "Servicios Eléctricos Integrales Quilmes S.R.L." Sede Social: calle San Luis N° 1180 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Constructora: Construcción, instalación y tendido de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, reparación y mantenimiento de redes eléctricas. Construcción en general de todo tipo obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la actividad referida. Podrá realizar estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes y, en general, llevar a cabo la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y asistencia técnica. Podrá también participar en procesos licitatorios y concursos de precios y condiciones públicos o privados para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones, presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales. Inmobiliaria: Mediante adquisición, venta locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad de la construcción. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 12.000. Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes en los términos del Artículo 55 y concordantes de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30-06. Fecha de Constitución: Instrumento Privado fecha 02/08/2010. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 23.776